

cas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de fecha 16 de septiembre de 2011, de la Consejera, P.D. El Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004), se ha resuelto el recurso interpuesto contra Resolución de fecha 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa, núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Almería, C/ Tiendas, núm. 12, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Ángeles Pérez Campanario.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no hallarse en el domicilio don Amador Santiago Moreno y doña María Muñoz Muñoz, y no haber podido ser practicada la correspondiente notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado poner de manifiesto, por término de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, el expediente de declaración de idoneidad para acogimiento familiar permanente en familia extensa núm. 371-2011-211-2, a fin de que dentro del citado plazo formulen las alegaciones que consideren oportunas, pudiendo acompañar los documentos que estimen pertinentes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, continuándose el procedimiento con la correspondiente propuesta de resolución.

Almería, 9 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 20 de octubre de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 352-2011-00000616-1 (EQM1) referente a la menor N.M.G., dicta resolución de cambio de centro.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Juan Ramón Martínez Hernández, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 14 de noviembre de 2011, en los expedientes de protección núm. (DPAL) 352-2011-00002248-1 y 352-2011-00002632-1 (EQM 1), referente a los menores A.T. y S.B., se acuerda conceder trámite de audiencia a padre, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Bouzekri Tahiri, al hallarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un término de 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar cuantas alegaciones y documentos que estime convenientes.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a doña Silvia Dobarro Bello y don Juan Luis Pérez Fernández, Resolución por la que se declara la suspensión del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional núm. 369-2011-252-4, durante el plazo máximo de un año a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la